PREGUNTAS FRECUENTES - PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS

Este documento tiene efectos meramente informativos, por lo que está sujeto a modificaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

1. ¿Quién se podrá presentar a la prueba de acceso para Mayores de 45 años?

Podrán realizar las pruebas de acceso a la Universidad Miguel Hernández para mayores de 45 años quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 45 años de edad o cumplirlos durante el año natural en que se celebran las pruebas.
- No reunir las condiciones necesarias para el acceso a la Universidad (no contar ya con un título que les dé acceso a la Universidad (PAU-selectividad, formación profesional, diplomatura, licenciatura, etc.).
- 2. ¿Tiene caducidad la prueba de acceso para Mayores de 45 años?

No.

3. ¿Puedo presentarme más de una vez a la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años, aun habiendo superado la misma?

Sí, puedes presentarte más de una vez si quieres aumentar tu nota. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

4. ¿Puedo presentarme en el mismo curso académico en más de una universidad?

Ningún candidato podrá presentarse en más de una universidad en el mismo curso.

5. ¿Puedo acceder a cualquier Universidad de España superando la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años?

No, la prueba se realiza en una universidad y para un grado de la misma.

6. ¿Se publicará listado de admitidos en las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años?

Si, serán publicados en la página web de la Universidad Miguel Hernández, con antelación a la fecha de exámenes.

7. Si suspendo en la convocatoria de mayo, ¿puedo presentarme de nuevo en el mismo año?

No, la convocatoria es única.

8. Soy un alumno de otra Comunidad Autónoma, ¿puedo estar exento de realizar el examen de valenciano?

No. Ningún alumno podrá estar exento de la realización de ninguno de los ejercicios, excepto aquellos candidatos que acrediten tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33 % vinculada a problemas de audición, que estarán exentos de realizar el ejercicio de Lengua Valenciana y Lengua Extranjera.

9. ¿Puedo realizar la prueba para una titulación e inscribirme después en otra?

No. Les corresponderá a efectos de ingreso únicamente la titulación para la que se haya inscrito.

10. ¿Qué nota necesito para tener superada la prueba?

La nota mínima será 5.

11. Una vez superada la prueba, ¿puedo matricularme directamente en la universidad?

No. Deberás realizar la preinscripción en el plazo correspondiente.

12. ¿Me puedo presentar en años sucesivos a mejorar la nota?

Sí. El alumno podrá presentarse nuevamente en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación.

13. En caso de presentarme a mejorar nota ¿qué nota se tendrá en cuenta?

Se tomará en consideración la obtenida en la nueva convocatoria siempre que sea superior a la anterior.

14. ¿De cuántas asignaturas me tengo que examinar?

El examen constará de tres ejercicios:

- Comentario de texto de un tema de actualidad
- Lengua Castellana
- Lengua Valenciana

Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Es necesario obtener la calificación de Apto/a como condición necesaria para superar la prueba.

15. ¿Qué nota necesito para tener superada la prueba?

La nota media aritmética de los 3 ejercicios deberá tener un valor igual o superior a 5. Para poder hacer la media deberás obtener una nota igual o superior a 4 en cada uno de los ejercicios.